

RESOLUCIÓN N° 1828 /2024

POR LA QUE SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N° 1598/2024 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 «POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 08/2024 “MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTRÓGENO CATERPILLAR DEL AISP Y AERÓDROMOS DEL INTERIOR” ID: 448.240».

Asunción, 10 de Octubre de 2024

VISTO: La Resolución N° 1598/2024 de fecha 13 de septiembre de 2024; la Nota DL N° 153/2024 del Departamento de Licitaciones; el Memorandum UOC N° 340/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 218394); y,

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución se autoriza el Llamado a Contratación por Excepción N° 08/2024 “Mantenimiento de Grupo Electrónico Caterpillar del AISP y Aeródromos del Interior” Id: 448.240”.

Que, el Departamento de Licitaciones solicita la ampliación de la referida Resolución, en el sentido de exponer la normativa que ampara el llamado, cuya excepción autorizada encuentra su fundamento en lo dispuesto en el Art. 40° de la Ley N° 7021, Num. 1, inc. “a”, en virtud de la exclusividad que ostenta la firma H. PETERSEN S.R.L., conforme a lo acreditado en los antecedentes del llamado a contratación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones remite el pedido para su consideración.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para su consideración.

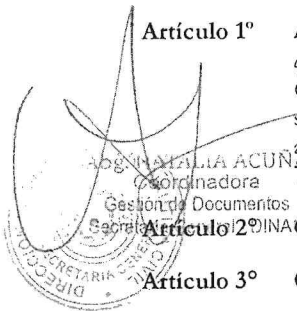
POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° Ampliar la Resolución N° 1598/2024 de fecha 13 de septiembre de 2024 «Por la que se autoriza el Llamado a Contratación por Excepción N° 08/2024 “Mantenimiento de Grupo Electrónico Caterpillar del AISP y Aeródromos del Interior” Id: 448.240», en el sentido de exponer la normativa que ampara el llamado, cuya excepción autorizada encuentra su fundamento en lo dispuesto en el Art. 40° de la Ley N° 7021, Num. 1, inc. “a”.

Artículo 2° Quedan vigentes las demás disposiciones de la referida Resolución.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

DBA/ra

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mca. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212.530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1508 /2024

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 08/2024 “MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTRÓGENO CATERPILLAR DEL AISP Y AERÓDROMOS DEL INTERIOR” ID: 448.240, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-----

Asunción, 13 de Setiembre de 2024

VISTO: La Nota U.O.C. /D.L. N° 101/2024 del Departamento de Licitaciones; el Memorandum UOC N° 252/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 218394); y, -----

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones a la Presidencia de la DINAC para la aprobación y la autorización del Llamado a Contratación por Excepción N° 08/2024 “Mantenimiento de Grupo Electrónico Caterpillar del AISP y Aeródromos del Interior” ID: 448.240, y al mismo tiempo se solicita la conformación de un Comité de Evaluación.-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos en el Artículo 45 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Art. 39 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, así también, solicita la designación correspondiente del comité de evaluación de ofertas.-----

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para su consideración.-----

POR TANTO: Conforme con la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo” y la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° Autorizar el Llamado a Contratación por Excepción N° 08/2024 “Mantenimiento de Grupo Electrónico Caterpillar del AISP y Aeródromos del Interior” ID: 448.240.-----

Artículo 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Contratación por Excepción N° 08/2024 “Mantenimiento de Grupo Electrónico Caterpillar del AISP y Aeródromos del Interior” ID: 448.240.-----

Artículo 3° Determinar la financiación del llamado, con fondos previstos en el Rubro 243 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal y el ejercicio 2025 sujeto a disponibilidad presupuestaria.-----

Artículo 4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de la Carta aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.-----

../2

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 5798 /2024

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 08/2024 “MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTRÓGENO CATERPILLAR DEL AISP Y AERÓDROMOS DEL INTERIOR” ID: 448.240, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-----

Artículo 5° Integrar el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del Llamado a Contratación por Excepción N° 08/2024 “Mantenimiento de Grupo Electrónico Caterpillar del AISP y Aeródromos del Interior” ID: 448.240, que se encargará del estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MIEMBROS	LOTE
Jesús Alcaraz	Lote 1
Ing. José Huerta	Lote 1
Ing. Jhonny Colman	Lote 2
Lic. Gustavo Cáceres	Lote 2
C.P. Santiago Rodríguez	Lote 2

Artículo 6° La Unidad Operativa de Contrataciones tendrá a su cargo los trámites del presente llamado, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.-----

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

*Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)*

Es Copia fiel del Original

DRA/lg



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay